



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO
Nº 001627

LA PLATA, 03 SEP. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1146851/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de motosierras, cadena de motosierra, aceite y tanza, con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTRO COMUNALES, mediante la solicitud de Pedido N°569/2020, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 786 Folio N° 987 de fecha 04 de Junio de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°26/20 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.494.880,00), quien presenta póliza de caución Nro 529.414 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$124.744,00).

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZAN EN ESTA OPORTUNIDAD: PALERMO JUANA CARMEN; WILLIMAN MANUEL OSVALDO; PICCIOLA FERNANDO JAVIER.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una única propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 26 segundo llamado, con fecha de apertura el día 15 de Julio de 2020 a las 11:00hs acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.494.880,00), quien presenta póliza de caución Nro 529414 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$124.744,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma BADARACCO Y ASOCIADOS S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$3.774.780,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante depósito en efectivo ,boleta n° 070/20155003143, mediante comprobante de depósito N°00AA022E00AAD66024E0 hasta la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$188.739,00); quien supera la modalidad de compra establecida.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PALERMO JUANA CARMEN; WILLIMAN MANUEL OSVALDO; PICCIOLA FERNANDO JAVIER; BRONZINI RAUL.

Que a fs 178 consta informe técnico de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, sobre las ofertas presentadas, sugiriendo la pre adjudicación de los ítems 2 y 4 a favor der la firma GRUPO VALBA S.R.L., y desestimando los ítems 1-3 por exceder la modalidad de compra.

Que a fs 180/181 consta informe de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que de las ofertas presentas la de la firma GRUPO VALBA S.R.L., para los ítems 2/4, por la suma total de PESOS UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$1.033.110,00), resulta ser resulta ser la de menor precio y se ajusta a lo solicitado según nota de la Secretaria obrante a fs 178.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°26/2020 (primer llamado), efectuado con fecha 22 de Junio de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de

Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una única propuesta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°26/2020 (segundo llamado), efectuado con fecha 15 de Julio de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
GRUPO VALBA S.R.L.: Ítems 2 y 4, por menor precio y calidad por la suma total de PESOS UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$1.033.110,00).
FORMA DE PAGO: INMEDIATO. CONTADO DESDE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pásese a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRÉ
Intendente
Municipalidad de La Plata